INFORME DE REEVALUACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2015

"CURSOS DE CAPACITACIÓN LABORAL DIRIGIDOS A POBLACIONES VULNERABLES - PLURIANUAL"

1. **Introducción.** ----------

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los tres días del mes de febrero del año dos mil dieciséis, siendo las 08:00 horas, nos reunimos en las oficinas del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), Institución dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, sito en la calle Iturbe N° 175 esq. Eligio Ayala, a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 297/16 de fecha 29 de enero de 2016. ----------

En ese sentido, nos hemos abocado a la elaboración del presente Informe de Reevaluación con posterioridad al análisis de las ofertas presentadas en los Ítems N° 10, 18, 19, 20, 21, 59, 60, 61, 62, 63, 76, 77, 78, 81, 87, 99, 169, 191 y 192. Dicho análisis ha sido efectuado de conformidad a los términos del Pliego de Bases y Condiciones y, a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", sus reglamentaciones y modificaciones. ----------

2. **Antecedentes.** ----------

a) ***N° de PAC:*** *298.228.* ----------

b) ***Miembros del Comité de Evaluación:*** *por Resolución N° 640/2015 de fecha 13 de octubre de 2015, se conformó el Comité de Evaluación de las ofertas presentadas en el marco del llamado a Licitación Pública Nacional N° 03/2015 "Cursos de Capacitación Laboral Dirigidos a Poblaciones Vulnerables - Plurianual", con los siguientes funcionarios: la C.P.N. Carol Mariela Paredes Estigarribia, Profesional de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC); la C.P. Cinthia Elizabeth Cabrera Rojas, Profesional de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC); la Srta. Luz Marlene Duarte Garay, Técnica de Reclutamiento, Selección y Contratación del Personal; la Abg. Lilce Lorena Mereles Espínola, Jefa del Departamento de Contabilidad; la Notaria Idalia Aurora Ortega Soley, Secretaria General y, la Lic. Lisa Lorena Aguilera Alvarenga, Jefa del Departamento de Elaboración y Monitoreo de Contratos. Asimismo, por Resolución N° 689/2015 de fecha 30 de octubre de 2015, se amplió el citado Comité de Evaluación, quedando conformado por los siguientes funcionarios: la C.P.N. Carol Mariela Paredes Estigarribia, Jefa del Departamento de Presupuesto; la C.P. Cinthia Elizabeth Cabrera Rojas, Técnica de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC); la Srta. Luz Marlene Duarte Garay, Técnica de MECIP; la Abg. Lilce Lorena Mereles Espínola, Jefa del Departamento de Contabilidad; la Notaria Idalia Aurora Ortega Soley, Secretaria General; la Abg. Vanessa María Lorena Acosta Villalba, Profesional REIFOCAL; el Sr. Sergio Esteban Isasi Núñez, Técnico Departamental; la Abg. Ana de Jesús Barboza Giménez, Asesora Jurídica Junior; la Lic. Lisa Lorena Aguilera Alvarenga, Jefa del Departamento de Elaboración y Monitoreo de Contratos y, el Lic. Félix Juan Arguello Giménez, Profesional Administrativo. En ese sentido, se deja constancia que, la Lic. Lisa Lorena Aguilera Alvarenga no ha suscripto el presente informe debido a que se ha desvinculado de la Institución.* ----------

3. **Apertura de Sobres.** ----------

Según Acta de Apertura de Sobres, en fecha 12 de octubre de 2015, siendo las 10:30 horas, en las oficinas del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), Institución dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, se procedió a la apertura de las ofertas presentadas. Al respecto, cabe señalar que, los participantes en dicho acto no han formulado objeción u observación alguna. ----------

4. **Análisis de la Documentación Básica de Carácter Sustancial.** ----------

Dejamos constancia que, en este punto, no ha sufrido variaciones lo plasmado en el Informe de Evaluación de fecha 15 de diciembre de 2015. ----------

5. **Evaluación de los Cursos Según Relación Calidad - Costo.** ----------

El Comité de Evaluación procedió al análisis de las ofertas que han cumplido con la documentación básica de carácter sustancial, a efectos de determinar si reúnen las condiciones y aptitudes para ejecutar los servicios, realizando la evaluación según relación calidad - costo, asignando una ponderación del 70 % (setenta por ciento) a la calidad y del 30 % (treinta por ciento) al costo. ----------

5.1 Evaluación de Calidad. ----------

La calificación final de cada Oferente se ha obtenido de la suma de los puntajes logrados en los indicadores de capacidad técnica, operativa y financiera, así como, en los aspectos técnicos - pedagógicos de los cursos ofertados, conforme a los puntajes asignados y detallados en el numeral 1.1.1 "Indicadores para la Evaluación de Calidad" de la Sección II "Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación" del Pliego de Bases y Condiciones. ----------

El Puntaje de Calidad (PC) de cada ítem se calculó de acuerdo a la siguiente fórmula: ----------

PC= PI + PTP ----------

Referencias: ----------

PC: *corresponde al Puntaje de Calidad, resultante de la suma de los puntajes obtenidos en los indicadores de capacidad técnica, operativa y financiera, así como, en los aspectos técnicos - pedagógicos de los cursos ofertados (máximo 100 (cien) puntos).* ----------

PI: *corresponde al Puntaje de la Capacidad Técnica, Operativa y Financiera del Oferente, resultante de la suma de los puntajes obtenidos en los criterios de calificación establecidos en el numeral 1.1.1.1 de la Sección II "Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación" del Pliego de bases y Condiciones.* ----------

PTP: *corresponde al Puntaje Técnico - Pedagógico de cada curso ofertado, resultante de la suma de los puntajes obtenidos en los criterios de calificación establecidos en el numeral 1.1.1.2 de la Sección II "Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación" del Pliego de bases y Condiciones.* ----------

Observación: el puntaje mínimo de calidad que deberá alcanzar cada Oferente será de 70 (setenta) puntos. El Oferente cuya oferta no alcanzare el puntaje mínimo referido, será descalificado en el ítem respectivo. ----------

5.1.1 De las verificaciones realizadas en la Evaluación de Calidad surge el siguiente detalle: ----------

Dejamos constancia que, en este punto, no ha sufrido variaciones lo plasmado en el Informe de Evaluación de fecha 15 de diciembre de 2015, a excepción de la evaluación de calidad realizada a la firma Nitoye Consultora de Elba Gill, quedando de la siguiente manera: ----------

- ***NITOYE CONSULTORA de Elba Gill.*** ----------

Este Comité de Evaluación, de conformidad a lo establecido en el Artículo 59 "Disconformidades, errores y omisiones" del Decreto Reglamentario N° 21909/03 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", procedió a la solicitud de documentación de carácter formal y no sustancial según Nota CE N° 101/2015, remitida en fecha 06 de noviembre de 2015. Dicha solicitud fue atendida en tiempo, según Nota recibida en fecha 09 de noviembre de 2015. ----------

Asimismo, se ha procedido a la solicitud de otras documentaciones de carácter formal y no sustancial según Nota CE N° 001/2016, remitida en fecha 04 de febrero de 2016, la cual, también ha sido contestada en tiempo. ----------

Observación: el Puntaje de Calidad de los Oferentes que no alcanzaron el puntaje mínimo requerido, se refleja en detalle, en el "Cuadro de Oferentes que no Alcanzaron el Puntaje Mínimo Exigido (70 puntos) - Reevaluación", que forma parte de este informe. ----------

5.2 Evaluación de Costo. ----------

Se asignó un puntaje de 100 (cien) a la propuesta de costo más baja y, puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios a las demás ofertas, conforme la siguiente fórmula: ----------

$$\textbf{Puntaje de Costo} = \frac{\textbf{Costo Oferta Mínima x 100}}{\textbf{Costo Oferta}}$$ ----------

5.3 Evaluación Combinada. ----------

El puntaje total se ha obtenido sumando los puntajes ponderados relativos a la Calidad y al Costo, conforme la siguiente fórmula: ----------

Puntaje Total = 0,70*(Puntaje de Calidad) + 0,30*(Puntaje de Costo) ----------

La adjudicación recayó en el Oferente cuya oferta ha obtenido el puntaje más alto luego de la Evaluación Combinada (en cada ítem). ----------

6. ***Oferentes que han Alcanzado la Cantidad Máxima de Adjudicación.*** ----------

Así también, el Comité de Evaluación deja constancia que, los Oferentes: ***Centro de Formación y Capacitación Laboral Infoservice de David Zavala y, ORF - CFATYE Consultora de Alfredo Arzamendia, no han sido adjudicados en ciertos ítems (ver Cuadro Comparativo - Evaluación Combinada - Reevaluación),*** *de conformidad a lo establecido en el apartado "Adjudicación" de la Sección II "Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación" del Pliego de Bases y Condiciones que expresa lo siguiente:* ***"Cada Oferente podrá ofertar la cantidad de ítems (cursos) que desee, pero solo podrá ser adjudicado hasta en un máximo de diez (10) cursos y, el criterio de adjudicación será conforme al orden de los ítems ofertados, según la Lista de Precios del Formulario de Oferta. Ejemplo: Si una empresa oferta los ítems del 1 al 5 y del 10 al 20 y, si esta firma obtiene la puntuación más alta luego de la evaluación combinada en todos los ítems ofertados, se le adjudicaría los ítems del 1 al 5 y del 10 al 14, con lo cual, completaría los 10 (diez) cursos (cantidad límite de adjudicación).".*** ----------

Observación: los resultados de la evaluación de los cursos según relación Calidad - Costo (Evaluación Combinada), se reflejan en detalle, en el "Cuadro Comparativo - Evaluación Combinada - Reevaluación", que forma parte de este informe. ----------

7. ***Análisis de la Documentación Legal de Carácter Formal No Sustancial.*** ----------

Continuando con la evaluación, el Comité realizó el análisis de la documentación legal de carácter formal no sustancial solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, de los siguientes Oferentes: ***Colegio Técnico San Luis de Oscar Leguizamón; Gea Plan S.A.; Emprendimientos de Profesionales Paraguayos S.A. (EMPROPAR S.A.); ORF - CFATYE Consultora de Alfredo Arzamendia; ABAR Consultora de Iván Florentín; SERMAR Servicios Integrales de Sergio Martínez; Ingeniería para el Desarrollo Empresarial del Paraguay (IDEP) Consultora de Ada Balbuena; V&P Consultora S.R.L.; Rural Urundey de Edgar López; Centro de Formación y Capacitación Laboral Medalla Milagrosa y, Nitoye Consultora de Elba Gill;*** *cuyas ofertas obtuvieron el puntaje más alto en uno o más ítems en la Evaluación Combinada, conforme el siguiente cuadro:* ----------

Documentos Legales de Carácter Formal No Sustancial
Fotocopia simple de la cédula tributaria, constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC) y, de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad en el caso de Personas Jurídicas.
Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.
Fotocopia autenticada de la última declaración del IVA.
Certificado de Cumplimiento Tributario, según Resolución General Nº 8 de la Subsecretaria de Estado de Tributación (SET).

Una vez concluido el análisis de la documentación legal de carácter formal no sustancial que se observa en el cuadro precedente, este Comité concluye que, todas los Oferentes cuyas ofertas obtuvieron el puntaje más alto en uno o más ítems en la evaluación combinada, ***cumplen*** *con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.* ----------

8. ***Por todo lo expuesto, este Comité de Evaluación recomienda:*** ----------

- ***RATIFICAR****, la adjudicación realizada en los* ***Ítems N° 10, 18, 19, 20, 21, 59, 60, 61, 62, 63, 76, 77, 78, 81, 87, 169, 191 y 192****, según Resolución N° 836/2015 de fecha 16 de diciembre de 2015, en el marco del llamado a Licitación Pública Nacional N° 03/2015 "Cursos de Capacitación Laboral Dirigidos a Poblaciones Vulnerables - Plurianual", atendiendo que, efectuada la reevaluación de las ofertas ordenada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), los Oferentes adjudicados conforme lo dispuesto en la citada Resolución, continúan obteniendo el puntaje más alto en la Evaluación Combinada.* ----------
- ***RECTIFICAR****, la adjudicación realizada en el* ***Ítem N° 99****, según Resolución N° 836/2015 de fecha 16 de diciembre de 2015, y, por consiguiente,* ***ADJUDICAR****, el citado ítem a la firma* ***Nitoye Consultora de Elba Gill por un monto total de Gs. 45.000.000.- (Guaraníes cuarenta y cinco millones),*** *en el marco del llamado a Licitación Pública Nacional N° 03/2015 "Cursos de Capacitación Laboral Dirigidos a Poblaciones Vulnerables - Plurianual", teniendo en cuenta que,*

efectuada la reevaluación de las ofertas ordenada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), ha obtenido el puntaje más alto en la Evaluación Combinada. ----------

- ***ELEVAR**, este informe a la Secretaria Técnica del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), Institución dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.*

Sin otro tema a tratar, se levanta la sesión a los ocho días del mes de febrero del año dos mil dieciséis, siendo las 10:00 horas, firmando los presentes en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. ----------

Lic. Felix Arguello	*Notaria Idalia Ortega*	*Abg. Vanessa Acosta*
C.P. Cinthia Cabrera	*Abg. Lilce Mereles*	*Sra. Luz Duarte*
C.P.N. Carol Paredes	*Abg. Ana Barboza*	*Sr. Sergio Isasi*